

**Escotismo colonial tardío.
Cursos de física novohispanos del siglo XVIII¹**

Celina A. Lértora Mendoza

1. Presentación histórico-metodológica

La tradición escotista ha sido consecuente y sostenida en Nueva España, en mayor medida que en otras regiones, como Nueva Granada o Río de la Plata, donde se presenta más difusa. Un panorama de la enseñanza novohispana tiene que ser necesariamente un muestreo muy selectivo de fuentes, lo que exige, por otra parte, delimitar lo más posible la temática.

En este trabajo se presenta una síntesis de una investigación mayor que pasa revista a once cursos completos de Física², que van de 1675 a 1773, más un breve escrito puntual disputativo. En el aspecto sistemático, se observa la exposición de la Física siguiendo el libro homónimo de Aristóteles, práctica que habían abandonado los tratados franciscanos europeos del siglo XVIII. En cuanto a la doctrina, aparece una referencia constante a Escoto, más como manifestación de fidelidad a ella que como actualización bibliográfica de la Escuela.

Podemos establecer las siguientes distinciones metodológicas e historiográficas previas:

1. Tesis que se encuentran a la letra en Escoto: son tesis **rígidas**, en el sentido de que no pueden ser contradichas, aunque puedan eventualmente ser omitidas.

¹ Este trabajo fue presentado por primera vez en el VI Congreso Internacional de Filosofía Medieval, organizado por la Sociedad Española de Filosofía Medieval (SOFIME), Salamanca, 3-5 de diciembre de 2012. Un estudio más pormenorizado sobre estos documentos, en mi libro *La enseñanza franciscana de la física en Nueva España*, Bs. As., ed. FEPAI, 2013.

² El curso de Camacho Dávila consta en dos Ms. con leves variantes redaccionales, que no se tienen en cuenta aquí; las referencias a ambos códices constan en el Anexo. En el trabajo se cita por el Ms. 182.

2. Tesis que no se encuentra a la letra en Escoto, pero que se deducen de modo claro y poco discutible de sus textos y que en general son “doctrina común”; o que están en Escoto, pero como doctrina incidental. Las llamaré tesis **semi-rígidas**, porque son susceptibles de desacuerdo, ya que de hecho lo hubo en la Escuela, constituyendo posiciones minoritarias o variantes de la corriente principal.

3. Tesis que no se encuentran en Escoto, o están presentes sólo indirectamente, pero que son acordes o muy acordes con ellas, y que han sido aceptadas por un número considerable de escotistas, constituyendo una tradición exegética, junto con otras. En ese caso es normal que el profesor puede escoger cualquiera de las posiciones según su leal saber y entender; las llamaré **tesis flexibles**.

4. Tesis que no sólo no se hallan en ninguno de los supuestos anteriores, sino que en alguna medida contradicen tesis rígidas o semi-rígidas o que, al menos, parecieran ser incompatibles con ellas. Naturalmente son excepcionales en este muestreo. Las llamaré **tesis problemáticas**.

2. Los autores y sus cursos

Todos los manuscritos se encuentran en la Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado (se indica el número del Ms. y ff. del Curso, si corresponde). Los frailes profesores³ y los cursos que se analizan aquí son:

José de Casanova Vasconcelos: *Physica sive Philosophia naturalis*, México, Colegio de San Pablo, 1675 (Ms. 165).

Manuel Enciso y Tejada⁴: *Naturalis Scientia*, Totimihuacán, 1725 (Ms. 174, ff. 86-132).

Cristóbal Grande⁵: *Tractatus in Aristotelis libros Physicorum*, Convento de Santiago, Querétaro, 1730 (Ms. 141).

Pedro Próspero Gil Guerrero: *Disputationes in octo libros Aristotelis de Physico auditu Auscultatione*, Convento de San Juan Evangelista de Colhuacán, 1730 (Ms. 186, ff. 74-132).

³ Agradezco a Fr. Francisco Morales ofm, Padre Provincial y experto en historia franciscana, el aporte de datos documentales y bibliográficos que aquí se omiten por falta de espacio.

⁴ Fidel de Jesús Chauvet, *Franciscanos memorables en México (1523-1982)*, Vol. I, México, 1983, p. 274.

⁵ Archivo de la Provincia de Michoacán, Libro II de Tablas Capitulares, fol. 178 *et alii*.

Joaquín Camacho Dávila⁶: *Naturalis Philosophiae tractatus in octo Aristotelis libros*, Convento de San Francisco, Totimihuacán, 1733 (Ms. 62, ff. 116-142 y Ms. 182, ff. 162-205)

Anselmo Céspedes: *Tractatus in octo Aristotelis libros Physicorum*, Convento de San Francisco de Puebla, 1734 (Ms. 259, ff. 44-67).

Emiliano Millán de Zerezedá⁷: *Tractatus physicalis*, Colegio de San Bernardino de Siena, Xochimilco, 1743 (Ms. 78, ff. 93-132).

Pedro de Oronoro⁸: *Physica seu philosophia naturalis*, Convento de Santa Bárbara de Puebla, 1744 (Ms. 136, pp. 1-140).

Manuel Camino⁹: *Commentatrices controversiae super octo physicorum libros*, Convento de San Francisco de Puebla, 1750 (Ms. 87, ff. 67-105).

Francisco Acevedo¹⁰: *Unicus Philosophiae naturalis tractatus in octo Aristotelis Physicorum libros*, Convento de San Francisco de Totimihuacán, 1772 (Ms. 118, ff. 1-88).

José Manuel Chamorro: *Naturalis philosophia in octo Aristotelis libros de physico auditu*, Convento de Santa Bárbara de Puebla, 1773 (MMs. 176, ff. 1-75).

Félix de Castro¹¹: *Quaestiones seu rosae inter alii in Physicali viridario selectae*, Colegio de San Buenaventura de Tlatelolco, sin año (Ms. 292, ff. 94v-945v).

3. Las tesis enseñadas y defendidas

La selección temática y disputativa¹² refleja los puntos de más interés para la Escuela, lo que, por otra parte, sucede también con los textos jesuitas del mismo período¹³.

⁶ Chauvet, *Franciscanos memorables*, cit., p. 155.

⁷ Fondo Franciscano, vol. 21, fol. 40, vol. 94, fol. 105, vol. 136, fol. 270.

⁸ Hermenegildo Zamora, "Escritos franciscanos americanos del siglo XVIII", *Actas del IV Congreso Internacional sobre Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)*, Madrid, 1992, p. 748.

⁹ Fondo Franciscano, vol. 94, fol. 115, vol. 72, fol. 76 y vol. 105, fol. 210.

¹⁰ Libro de informaciones de novicios del convento de San Cosme. Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, vol. 15, ff. 25-35.

¹¹ Fondo Franciscano Vol. 21, fol. 55 y Vol. 142, fol. 154-336.

¹² Como saqué se trata de dar una presentación documental, se han copiado las citas de Escoto tal como aparecen en los manuscritos. Se supone -supuesto que sean citas directas- los maestros han usado la edición de Wadding. También debe considerarse la posibilidad de que sean citas indirectas, tomadas de otros autores. De todos modos, el confronto con los textos de Escoto (en la misma versión) muestra que se ha dado una interpretación muy laxa a algunos

3. 1. Tesis rígidas

1. La materia tiene un acto metafísico o entitativo propio, independiente de la existencia de la forma y del compuesto¹⁴: in 2um, D. 12, Q. 1; in 2um, D. 12, Q. 2, N. 3.

2. La materia no puede existir naturalmente sin ninguna forma, pero sí *de divinitus*¹⁵: in 1um, D. 4, Q. unica; in 2um, D. 12, Q. 2.

3. La materia apetece indeterminadamente todas las forma, tanto las presentes como las ausentes, las menos perfectas y las corruptas¹⁶: in 1um, D. 1, Q. 1; in 2um, D. 23.

4. Toda forma sustancial natural se educe de la potencia de la materia, también la forma de los cielos y de los elementos¹⁷. Doctrina escolástica común.

5. En todo viviente orgánico se da la forma de corporeidad¹⁸: in 2um, D. 11, Q. 3.

6. La unión es un tercer término distinto de los extremos y el compuesto es realmente distinto de materia y forma¹⁹: in 3um, D. 2, Q. 1 y 2, N. 7; in 3um, D. 1, Q. 1 y 4.

de los textos, con criterios hermenéuticos que hoy no serían aceptables. Un estudio más detallado de esta cuestión en mi libro *La enseñanza franciscana de la física en Nueva España*, Bs. As., Ed. FEPAI, 2013.

¹³ He estudiado una selección de ellos en mi obra *La enseñanza jesuita de la Física en Nueva España*, Bs. As., Ed. FEPAI, 2006.

¹⁴ Acevedo f. 67; Camacho, f. 165v y Ms. 62 f. 122v; Camino, f. 169v; Casanova, 9 v; Céspedes, f. 45v; Chamorro, f. 8v; Enciso, 91v; Grande, f. 6.6v; Guerrero, f. 81v; Millán, f. 97; Oronsoro, p. 11-15.

¹⁵ Acevedo, f. 67v; Camacho, f. 172v; Casanova, 10v; Céspedes, f. 46; Chamorro, f. 10v; Enciso, f. 101; Grande, f. 6v; Guerrero, 88v; Millán, f. 98v; Oronsoro, p. 17.

¹⁶ Acevedo, f. 67; Camacho, f. 169v; Chamorro, f. 13; Enciso, f. 96; Grande, f. 16; Millán, f. 100.101v; Oronsoro, p. 25.

¹⁷ Acevedo, f. 70; Camacho M. 62, f. 124v; Camino, f. 74; Casanova ff. 19v.18; Céspedes, f. 49; Chamorro, f. 17v; Enciso, f. 105; Grande, f. 17v; Guerrero, f. 96v; Millán, f. 103; Oronsoro, p. 31.

¹⁸ Acevedo, f. 70v; Camacho, f. 177v; Camino f. 76v; Céspedes, f. 46; Chamorro, f. 20v; Enciso, f. 111v; Guerrero, f. 100v; Millán, f. 107; Oronsoro, p. 40.

7. La causalidad en acto segundo es una entidad distinta de la entidad de la causa²⁰: in 2um, D. 12.

8. Dos causas no pueden causarse simultáneamente entre sí según la misma razón²¹: in 2um, D. 12, Q. 2.

9. Dos causas totales del mismo género pueden divisivamente producir el mismo efecto numérico²²: in 1um, D. 2, Q. 2 y 3; in 2um D. 2, Q. 1.

10. Un mismo efecto no puede ser producido a la vez por dos causas adecuadas y totales, ni *de divinitus*²³: in 1um, D. 2, Q. 3. N. 19; in 2um, D. 3, Q. 4; in 3um, D. 1, Q. 2.

11. Dios concurre inmediatamente al efecto de las causas segundas con un concurso distinto de la acción de la creatura²⁴: in 2um, D. 1, Q. 5; in 2um, D. 37, Q. 2.

12. No se da la premoción física²⁵: in 2um, D. 1, Q. 5.

13. No se da potencia obediencial activa ni pasiva de todo para todo, sino de algo para algo²⁶: in 4um, D. 12, Q. 2; in 4um, D. 1, Q. 1.

14. Todas las cosas materiales y espirituales -excepto Dios y el último cielo- están propiamente en un lugar²⁷: in 2um, D. 2, Q. 6: el cielo empíreo no está propiamente en un lugar.

¹⁹ Accedo, f. 72v; Camacho, f. 181; Camino, f. 79v; Chamorro, f. 27v; Enciso, f. 114-116v; Grande, f. 22v; Guerrero, f. 106; Millán, f. 109-110; Oronsoro, p. 47.51.

²⁰ Acevedo, f. 75v, Céspedes, f. 51; Grande, f. 22;

²¹ Acevedo, f. 77; Casanova, 38v; Grande, f. 47; Millán, f. 124v; Oronsoro, p. 56.

²² Camacho, Ms. 62, f. f. 133v; Grande, f. 48v; Guerrero, f. 112v; Oronsoro, p. 67.

²³ Acevedo, f. 77v; Camacho, f. 186v; Camino, f. 85v; Casanova, f. 40; Chamorro, f. 40v; Enciso, f. 123

²⁴ Acevedo, f. 79; Camacho, f. 191v; Chamorro, f. 50, Enciso, f. 126v; Grande, f. 48v; Millán, f. 121; Oronsoro, p. 78.

²⁵ Camacho, f. 192v; Camino, f. 90; Céspedes, 55v; Enciso, f. 128; Grande, f. 40v; Guerrero, f. 121v; Millán, f. 122; Oronsoro, p. 81.

²⁶ Acevedo, f. 81; Camino, f. 91; Céspedes, 55v; Enciso, f. 128; Grande, f. 42v; Oronsoro, p. 75.

15. Dos o más cuerpos pueden estar en un mismo lugar no naturalmente, sino *de divinitus*²⁸: in 1um D. 92, Q. 19.

16. Un mismo cuerpo puede estar en dos o más lugares no naturalmente, sino *de divinitus*²⁹: in 4um, D. 10 Q. 2; in 2um, D. 1, Q. 2.

17. El vacío es naturalmente imposible, pero *de divinitus* es posible³⁰: in 4um, D. 43, Q. 5, N. 6.

18. Un cuerpo puede obrar a distancia sin obrar en el medio, *de divinitus* y en algunos casos³¹: in 1um, D. 36, in 1um, D. 35.

19. El aserto de Aristóteles: “todo que se mueve, es movido por otro” no es absoluta y universalmente verdadero³²: in 2um, D. 2, Q. 5.

20. Algo puede moverse a sí mismo como causa total efectiva con movimiento emanativo y real³³: in 2um, D. 2, Q. 5 y 10.

21. El mundo pudo existir *ab aeterno* en cuanto a los seres permanentes³⁴: in 2um, D. 1, Q. 3 y 4; in 2um, D. 8, Q. 2, N. 16.

22. Es imposible la eternidad de ninguna creatura, permanente o sucesiva³⁵: in 2um, D. 1, Q. 3.

²⁷ Acevedo, f. 83v; Camino, f. 100; Grande, f. 66.

²⁸ Acevedo, f. 84; Camacho, f. 199; Camino, f. 100v; Céspedes, f. 60; Chamorro, f. 67v, Enciso, f. 134; Grande, f. 67; Oronsoro, p. 106.

²⁹ Acevedo, f. 84; Camacho, f. 199; Camino, f. 100v; Céspedes, f. 60v; Chamorro, f. 67v, Enciso, f. 134v; Grande, f. 67, Oronsoro, p. 106.

³⁰ Acevedo, f. 84v; Camacho, f. 200v; Céspedes, f. 61, Chamorro, f. 68v; Grande, f. 70v; Millán, f. 129.

³¹ Camacho, f. 204; Casanova, f. 83v; Grande, f. 35v; Oronsoro, p. 135.

³² Chamorro, f. 72v; Enciso, f. 137v; Grande, f. 56; Oronsoro, p. 131.

³³ Camino, f. 97v; Oronsoro, p. 131.

³⁴ Enciso, f. 139; Grande, f. 78v; Grande, f. 78v; Oronsoro, p. 137.

³⁵ Chamorro, f. 75v.

2.2. Tesis semi-rígidas

1. La materia apeetece más las formas más perfectas que las menos perfectas³⁶: in 4um D. 13, Q. 3 (la materia tiene potencia natural a las formas corruptas, aunque remotísima).

2. Existe una doble unión: de la materia a la forma y de la forma a la materia³⁷: in 4um, D. 12, Q. 1.

3. La relación de causalidad, en acto segundo, es una cierta entidad, posterior a la causa y anterior al efecto³⁸: tesis de Poncio, contra Mastroio.

4. No hay una criatura máxima³⁹. Otras redacciones: no es imposible el infinito sincategoremático en perfección; es imposible un grado máximo en las cualidades: cf. Escoto 2 Met. Q. 6: hay un límite en la perfección esencial; a contrario, no en la accidental o cualidad; Buenaventura, in 1um, D. 2, Q. 1: no es posible una creatura suprema en perfección esencial.

5. Los cuerpos orgánicos tienen límites de grandor y pequeñez; los inorgánicos, no⁴⁰: in 2um, D. 2, Q. 3.

6. Las cosas permanentes comienzan a ser y dejan de ser intrínsecamente, las cosas sucesivas, en cambio, extrínsecamente⁴¹. Cf. Escoto, Q. 12, art. 3.

3.3. Tesis flexibles

1. De sí la materia apeetece igualmente todas las formas, tanto perfectas como imperfectas⁴². De jesuitas y algunos escotistas contra Mastroio y Poncio.

³⁶ Acevedo, f. 69; Camacho, f. 168v; Camino, f. 72; Céspedes, f. 48v; Chamorro, f. 13; Millán, f. 101v; Oronsoro, p.25.

³⁷ Acevedo, f. 72v; Chamorro, f. 26.

³⁸ Acevedo, f. 75v; Camino, f., 37.

³⁹ Camacho, Ms. 61, f. 138; Camino, f. 100; Chamorro, f. 61; Grande, f. 59. 61; Guerrero, f. 124v; Oronsoro, p. 98.

⁴⁰ Acevedo, f. 86; Camacho f. 203v; Camino, f. 104; Casanova, f. 83, Céspedes, f. 58; Grande, f. 63v; Millán, f. 131v; Oronsoro, p. 143.

⁴¹ Acevedo, f. 86; Camino, f. 104v; Chamorro, f. 71; Enciso, f. 137; Grande, f. 78v; Millán, f. 131v, Oronsoro, p. 129.

2. El todo compuesto no se distingue real y adecuadamente de las partes⁴³.
3. Probablemente hay potencia obediencial pasiva y activa de las creaturas de todos para algo⁴⁴.
4. Dios no puede suplir la causalidad de la materia y la forma en relación al compuesto, conservando dicho compuesto⁴⁵.
5. En sentido preciso, y atento a las fuerzas naturales, en sentido absoluto, un agente natural puede producir el vacío⁴⁶.
6. Probablemente es imposible una creatura eterna⁴⁷. Cf. Buenaventura.
7. Es posible en sentido absoluto la eternidad de una creatura permanente o sucesiva (no repugnan los conceptos)⁴⁸.
8. Un cuerpo puede obrar a distancia (donde no está) a través del medio, como el fuego⁴⁹.
9. La causa del movimiento de los proyectiles es la cualidad impresa en el cuerpo por el proyectil; y la causa del rebote es el choque, que también es cualidad⁵⁰.

3.4. Tesis problemáticas

1. La materia puede existir naturalmente sin forma, puesto que fue creada sin ella⁵¹.
2. La unión no se distingue de la materia y la forma⁵².

⁴² Camacho, f. 169v; Enciso, f. 43; Grande, f. 16;

⁴³ Guerrero, f. 107v.

⁴⁴ Chamorro, f. 50v.

⁴⁵ Acevedo, f. 78; Camino, f. 93; Enciso, f. 125v; Oronsoro, p. 70.

⁴⁶ Oronsoro, p. 113.

⁴⁷ Guerrero, f. 132.

⁴⁸ Casanova, f. 84v; Céspedes, f. 64.

⁴⁹ Camacho, f. 204; Camino, f. 105; Céspedes, f. 54v; Enciso, f. 138.

⁵⁰ Acevedo, f. 86; Chamorro, f. 73, Millán, f. 132v; Oronsoro, p. 133.

⁵¹ Camino, f. 70.

3. Es imposible más de una unión⁵³.
4. Al menos *de divinitus* las causas segundas pueden obrar sin el concurso inmediato de Dios⁵⁴.
5. Dios predetermina físicamente a las causa segundas tanto libres como necesarias⁵⁵.
6. El infinito no es imposible *de divinitus*⁵⁶.
7. La duración se distingue –y no se distingue– de la cosa que dura⁵⁷.
8. Todo lo que se mueve es movido por otro⁵⁸.

4. Síntesis y discusión final

Si analizamos cuantitativamente las tesis principales, veremos que la mayoría pertenecen al grupo de las rígidas, es decir, con fuerte apoyo textual escotista. Las semi-rígidas y las flexibles son minoritarias, constituyen un conjunto de opciones frente a algunos asuntos que –sobre todo si la interpretación de algunos pasajes no es “fuerte”– resultan hermenéuticamente discutibles, lo que hace que sean consideradas “escotistas” (aunque no con asenso unánime) todas ellas. Las tesis problemáticas, al contrario, no pueden ser consideradas escotistas, a menos que se haga una interpretación excesivamente amplia del Sutil y, por lo mismo, carente de apoyo textual; la notable dispersión de las mismas hace que no podamos hablar, al menos en relación a este muestreo, de ninguna línea detectable dentro de dicho eclecticismo.

⁵² Céspedes, f. 52v.

⁵³ Casanova, f. 24.

⁵⁴ Castro, 94v.

⁵⁵ Casanova, f. 51v.

⁵⁶ Casanova, f. 70.

⁵⁷ Castro, f. 95v.

⁵⁸ Acevedo, f. 86.

En general se citan pocas fuentes. Frassen, el manualista más importante, apenas es mencionado. Los más citados son Mastroio de Meldula y Poncio, otros menos referidos son: Merinero, Bengumea, Dupasquier, Villacastín y Briceño (estos últimos muy poco). Se mencionan varias veces “los nuestros”, alguna vez a Ockham. No se reportan manuales corrientes en el siglo XVIII, como los de Brixia, Fabri o Jacquier.

En síntesis, el estilo predominante es una fuerte adhesión a los textos escotistas, el seguimiento de Mastroio y Poncio cuando van de acuerdo y la opción por uno u otro cuando desacuerdan. Hay, por tanto, un fuerte estereotipo de la Escuela. Esto nos indica una línea institucional en la formación de los propios cuadros, más allá de lo que cada profesor pudiera conocer y/o enseñar en otros contextos. Por lo que hace a Nueva España, este muestreo franciscano reproduce, análogamente, lo que se advierte por las mismas fechas entre los jesuitas.

Recibido 1/04/2014
Aceptado 20/06/2014